7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2011-12443 *Aprobación inicial de la modificación puntual número 9 del Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario de Santander.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 12 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación puntual número 9 del Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario de Santander, que afecta a las áreas 3 y 4, Muelle de Calderón y Estación Marítima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.4 en relación con los artículos 76.1 y 23 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, y, del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2513.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y los artículos 10 y concordantes de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se somete el citado expediente, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, al trámite de información pública durante el plazo de dos meses (período superior a cuarenta y cinco días), advirtiendo que la consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, pudiendo examinar ambos documentos y realizar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, quedando de manifiesto dicha documentación en la Secretaría de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en la calle Alta, número 5, 6.ª planta, de Santander, pudiendo, igualmente, consultarse en el siguiente enlace: http://www.urbanismodecantabria.es

Santander, 12 de septiembre de 2011.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

José Emilio Misas Martínez.

2011/12443

CVE-2011-12443